COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 001 DE 2026
CONTRATO 291 DE 2026

Oferente
SERVICIOS PREEXQUIALES Y SALAS DE VELACION SAN CAYETANO S.A.S.
NIT 901.310.668-8
R/L LUCRECIA HERNANDEZ LONDOÑO
CARRERA 2 No. 12-14
fscpuertoboyaca@funerariasancayetano.com
(608) 738 3926 – 316 876 4126
Puerto Boyacá

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. 001 de 2026

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No. 001 de 2026, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	:	SUMINISTRO DE COFRES FUNEBRES CON DESTINO A LAS PERSONAS POBRES DE SOLEMNIDAD Y CADAVERES SIN IDENTIFICAR (NN) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ-BOYACÁ
VALOR DEL CONTRATO	:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 25.000.000)
PLAZO DE EJECUCION	:	OCHO (08) MESES

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será el **SECRETARIA DE GENERAL – AREA DE ALMACEN**

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con el alcance, condiciones técnicas y obligaciones:

ALCANCE OBJETO

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad tipo bolsa o monto agotable, de tracto sucesivo y orden aleatorio, por lo anterior la propuesta económica se realizará a precios unitario y la demanda del suministro dependerá de las necesidades de la entidad.

A su vez, la entidad estatal requiere contratar con un proveedor integral que, además de contar con el suministro de cofres, pueda brindar a las familias beneficiarias de los mismos, servicios adicionales que complemente el aporte del Municipio, en otras palabras, para el cumplimiento de la normativa sanitaria en dicha materia implica se hace necesario el manejo exequial.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El suministro de cofres va dirigido a la población pobres de solemnidad y cadáveres sin identificar N.N, del municipio de Puerto Boyacá, este servicio deberá estar disponible las 24 horas del día, los siete (07) días de la semana, con disponibilidad inmediata en el casco urbano.

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO, DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO
SUMINISTRO DE COFRES FUNEBRES CON DESTINO A LAS PERSONAS POBRES DE SOLEMNIDAD Y CADAVERES SIN IDENTIFICAR (NN) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ-BOYACÁ

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 001 DE 2026
CONTRATO 291 DE 2026

COFRE FUNEBRE PARA ADULTO: de 1.83 metros de largo, 50 centímetros de ancho, 40 centímetros de alto, en madera MDF de 9 milímetros, con acetatos para los laterales, ventana superior en vidrio, tela virgen para el cubrimiento interno reforzado con grapas, y colbón para madera.
COFRE EXTRALARGO: 2,00 MTS, ancho 80 cm, alto 60 cm
COFRE PARA BEBE EN CM

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato.
- Garantizar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de manera que garantice la adecuada ejecución del contrato.
- Realizar la entrega de los cofres fúnebres en las cantidades, calidades, especificaciones técnicas, dimensiones y características exigidas en el presente estudio previo y en el contrato.
- Suministrar los bienes adquiridos conforme a las condiciones técnicas, garantizando que los cofres fúnebres sean nuevos, de óptima calidad, libres de defectos y con los acabados requeridos para su uso digno y adecuado.
- Disponer de servicios complementarios en la jurisdicción de servicios exequibles, tales como: Sala de velación, coche fúnebre, entre otros.
- Atender a los llamados que le haga El Municipio de Puerto Boyacá, para garantizar la entrega, en tiempo y oportunidad.
- Entregar los bienes en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas posteriores a la solicitud.
- Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar correcta ejecución del contrato, los tiempos de entrega o la calidad de los bienes.
- Acatar y aplicar diligentemente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.
- Llevar el control minucioso de la ejecución presupuestal del contrato, esto con el fin de evitar sobrepasar el
- valor estimado del proceso, y un registro fotográfico de las entregas
- Poner todo su empeño y conocimiento en el desarrollo del objeto del contrato para su buen y normal cumplimiento.
- Presentar informe de las actividades realizadas.
- El contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando cause perjuicio a la administración o a terceros con los mismos.
- Remitir y atender los requerimientos del secretario general municipal, quien será el único encargado de requerir, recibir y certificar el recibido a satisfacción y que tendrá en cuenta el supervisor al momento de suscribir el acta de recibo final y liquidación

OFERTA ECONOMICA

El suministro de cofres va dirigido a la población pobres de solemnidad y cadáveres sin identificar N.N, del municipio de Puerto Boyacá, este servicio deberá estar disponible las 24 horas del día, los siete (07) días de la semana, con disponibilidad inmediata en el casco urbano.

DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
Cofre CF-5 Para adulto	UND	1	$ 850.000	$ 850.000
Cofre Extra Largo	UND	1	$ 1.380.000	$ 1.380.000
Cofre Bebe en Cm	Cm	1	$ 5566	$ 5566

Por cuanto el presupuesto oficial del presente proceso se va constituir como una bolsa por VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 25.000.000), incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección y se descontará a medida

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 001 DE 2026
CONTRATO 291 DE 2026

de la necesidad de los servicios se verificará el valor unitario de cada uno de los servicios, según certificado de disponibilidad presupuestal

	INFORMACION GENERAL DEL CDP DE FUNCIONAMIENTO
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.010276
FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.16.2026 FECHA DE VENCIMIENTO DIC.31.2026
CONCEPTO	SGA-24-1-036 SUMINISTRO DE COFRES FUNEBRES CON DESTINO A LAS PERSONAS POBRES DE SOLEMNIDA Y CADAVERES SIN IDENTIFICAR (NN) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA-BOYACA
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 25.000.000,00 SON. VEINTICINCO MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

	SECCIÓN PRESUPUESTAL
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-0-

	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
OBJETO DEL GASTO	AC.2.1.5.01.03.01 - URNAS FUNERARIAS
FUENTE O RECURSO	1 - RECURSOS PROPIOS
PRODUCTO CPC	
VALOR FUENTE	$ 25.000.000,00

FORMAS DE PAGO: Se pagará mediante pagos parciales, previa presentación de Actas, Informes y certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado y el pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente para cada período liquidado y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II. El pago del acta de recibo final estará sujeto a la suscripción de la liquidación del contrato, la cual deberá anexarse a la factura o cuenta de cobro o documento equivalente respectivo.

Para cada pago el contratista deberá además acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social integral, presentar informe de gestión y soportes de la ejecución

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

- Garantía de Cumplimiento. El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal-SECOP-, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

Se firma a los 03 días del mes de febrero de 2026, por

PEDRO ANTONI CANO ALVAREZ
Secretario General Municipal

Elaboró: J. Barajas. S
Revisó y Aprobó: Pedro A. Cano A.